

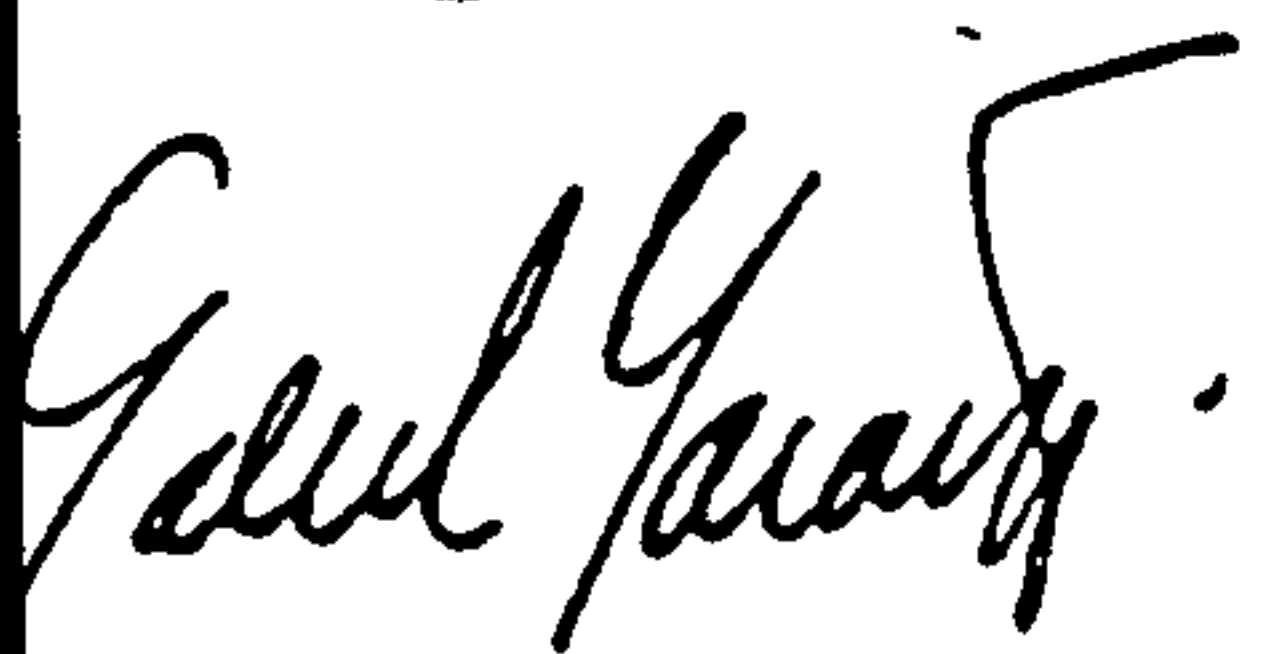
ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA Y LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA LA INVESTIGACION (FUNDEVI)

La Universidad de Costa Rica, titular de la cédula jurídica número 4-0000-042149-36, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, representada en este acto por Gabriel Macaya Trejos, mayor de edad, casado una vez, doctor en biología, con cédula de identidad 1-351-249, en su calidad de Rector, nombramiento efectuado por Asamblea Plebiscitaria del 26 de abril de 1996, en adelante denominado "La Universidad" y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, titular de cédula jurídica número 3-006-101757-35, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, representada en este acto por Yamileth González García, mayor de edad, divorciada, doctora en historia, con cédula de identidad 2-246-555, en su calidad de Presidenta con carácter de apoderada generalísima sin límite de suma, según consta en el Registro Público, Sección de Personas al tomo 132, folio 189 y asiento 636, en adelante denominada FUNDEVI, acuerdan suscribir el presente addendum, el cual se registrará de acuerdo con las siguientes cláusulas:


PRIMERA: Se modifica la cláusula octava del convenio original en cuanto a su fecha de vigencia, ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre de 1997. El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

SEGUNDA: Para todos los demás efectos queda firme y valedero el convenio original.

En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los 30 días del mes de diciembre de 1996.



Gabriel Macaya Trejos
RECTOR-UCR



Yamileth González García
PRESIDENTA-FUNDEVI